

AUTORI ZACI ON NUMERACI ON DI AN No. 18764059992849 DE 16/11/2023 DEL No1669046 AL 2500000

VENCE 16/11/2025

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION. 012220 de 26/12/2022 SOMOS AUTORRETENEDORES RESOL. No15365 DEL 11/12/2007 AGENTE RETENEDOR DE IVA-Actividad económica 8129

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

CUFE: 3c7e6bcdf9378d78df610f874f30c59ca2d3a4538711169d6c60d5ebb16e914cf5a94183a867c01f346d8941	3f1d7de9	NIT: 860.0	10. 451-1
RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 304 TARI	FA 9.66 X 1000	CÓDIGO CIIU 8	3129
FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA COLFUTURO NIT: 800145400 - 8	FACTURA ELECTRONI CA DE VENTA NO ORDEN :	1731743	
CR 15 37 15	FECHA:	1	1/06/2025
BOGOTÁ, D. C. Tel: 3405394	VCTO:		1/00/2025
Correo: facturael ectroni ca@col futuro. org; angel a. rui z@col futuro. org			
PERI ODO COMPRENDI DO ENTRE 2025/06/01 - 2025/06/30			
POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA EN SUS IN: BOGOTÁ, SEGÚN RELACION ADJUNTA.	STALACIONES UBI	CADOS EN LA CI	UDAD
OBSERVACI ÓN			
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:			
1 BOGOTÁ, D.C. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER		2, 7:	25, 145. 10
BOGOTÁ, D.C. A.I.U. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER			02, 793. 90
I . V. A. 19 %	\$	í	57, 530. 84
TOTAL A PAGAR:			, 469. 84
SON: TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CO	ON OCHENTA Y CO	AIRO CENTAVOS	4
TOTAL DE LINEAS:			1
***Toda Notificación de Acuse, recibo, aceptación y/o Reclamo, debe ser realiz	ada desde su b	ouzón de factu	ración
electrónica, la cual por medio de la interoperabilidad actualizará el evento***			
NOS ACOCEMOS A LA LEV 1991 DE 2000 DONDE DASADO EDES DÍAS HÁDILES DEL DECIDO DE LA		DÓNICA (DECOL	LICIÓN DODE
NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE 2008,DONDE PASADO TRES DÍAS HÁBILES DEL RECIBO DE LA DEL 8 DE ABRIL DE 2022) ESTA TENDRÁ LA VALIDEZ DE UN TÍTULO VALOR Y GENERARÁ TODA			
Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el artículo 774 del cóc			
factura de venta al vencimiento del documento o del plazo pactado en el contrato, nos autoriza a cobrar in			
ley.*Si la cancelación la realiza por cheque y este es devuelto. Se le aplicará a éste el artículo 731 del cóc			
cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los d	años que le ocasion	ne,SOMOS GRAN	DES
CONTRIBUYENTES DISTRITALES-Resolución DDI-023769 de 2021 AUTORRETENEDORES MUN		VOR ABSTENER	SE DE
PRACTICAR RETENCIONES A TITULO DE ICA EN NINGÚN MU	JNICIPIO		
MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO - GENERADO POR: FACTURE SAS NI			
FORMA DE PAGO: CREDITO - 30 dias - FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: CASALIMPIA S. A. CLIENTE: NOMBRE	11/06/2025_11: DENTLFLCACLÓ		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ELABORO: ODUENAS	FECHA DE RECL	BO D M	Α
ELABORO. ODULNAS	FECHA DE RECI	BO D M	A
<u> </u>		BO D M WW. CASALI MPI	